



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

## AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES

SUJETO PASIVO			
N.I.F. / N.I.E. / C.I.F.			
Nombre / Razón social			
Domicilio			
Código postal	Localidad		
Teléfono de contacto		Fax	
Correo electrónico			
PROCESO SELECTIVO			

### INSTRUCCIONES

1º.- Cumplimentar dos ejemplares de este impreso (con letras mayúsculas tipo imprenta).

2º.- Una vez cumplimentados y firmados los dos ejemplares, presentarlos para su pago en la cuenta ES97 3058-0433-43-2732000024 (CAJAMAR), que los validará, quedándose con uno de ellos y entregando el otro al interesado. También puede hacerse efectivo en el Cajero municipal, salvo la tasa bonificada.

3º.- Presentar dicho ejemplar validado de la autoliquidación en el Registro General junto con la solicitud correspondiente. No se iniciará la tramitación del expediente sin que se haya acreditado previamente el pago de la tasa.

*Para cualquier aclaración puede dirigirse al Servicio de Gestión Tributaria.*

### TASAS (márquese lo que proceda)

#### TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Derechos de examen en procesos selectivos de personal		
	Derechos de examen en procesos selectivos de personal	16,85 €
	Familias numerosas categoría general 50%	8,43 €

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados de que los datos personales contenidos en el presente documento serán incorporados a ficheros de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para la gestión económica ordinaria municipal. Pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en dicha Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. Servicio de Gestión Tributaria. C/. Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia).